

RESOLUCION No. RL - 3811

CESAR HOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 16 de febrero de 1.978, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL C. LTDA.";

QUE el doctor Carlos Suárez Buchelli, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 16 de febrero de 1.978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con los requisitos necesarios para su validez:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de CIENTO MIL 00/100 SU - CREDES (\$ 100.000,00), dividido en CIENTO participaciones de UN MIL SUCREDES (\$ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de febrero de 1.978, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 16 de febrero de 1.978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

./...

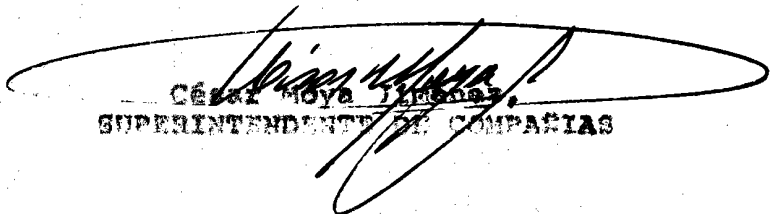
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de 16 de febrero de 1978, de "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL C. LTDA.", celebrada en esa Notaría, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 16 de febrero de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 FEB 1978


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVIYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

20 FEB 1978


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DI-RI.
MRA